

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Nacional de Colonizacion por la que se adjudican las obras de «Construcción de cuatro viviendas para obreros en la finca «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid).»

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de julio de 1964 para las obras de «Construcción de cuatro viviendas para obreros en la finca «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (1.035.742,66 pesetas, en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Luis Plaza Mayoral en la cantidad de novecientas cincuenta y dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (952.883,25 pesetas), con una baja que supone el 7,999 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Carlos González de Andrés.—4.798-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos secundarios de San Martín de Couceiro (Valle del Dubra-La Coruña).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1964 para las obras de «Red de caminos secundarios de San Martín de Couceiro (Valle del Dubra-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones doscientas veintiséis mil seiscientos setenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos (2.226.678,83 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Aurelio Martínez Gonzalo en la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas), con una baja que representa el 10,1802 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 4 de agosto de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.685-A.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Enrique Cubero Robles, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre separación del servicio al recurrente, acordada por Orden del Ministerio del Aire de fecha 24 de octubre de 1962, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la nulidad del expediente disciplinario instruido al Ayudante de Meteorología don Enrique Cubero Robles, a partir del momento en que hecho, el nombramiento de Juez Instructor y Secretario dejó de notificarse al recurrente el nombramiento de los designados y de pasar al expedientado pliegos de cargos en inexcusable observancia de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1964.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 17 al 23 de agosto de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 14 de agosto de 1964.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,799	59,979
1 Dólar canadiense	55,442	55,628
1 Franco francés	12,203	12,289
1 Libra esterlina	166,725	167,226
1 Franco suizo	13,845	13,886
100 Francos belgas	120,214	120,575
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,569	9,597
1 Florín holandés	16,548	16,597
1 Corona sueca	11,639	11,674
1 Corona danesa	8,638	8,664
1 Corona noruega	8,352	8,377
1 Marco finlandés	18,573	18,628
100 Chelines austriacos	231,766	232,453
100 Escudos portugueses	207,848	208,473
1 Dólar de cuenta (1)	59,799	59,979
1 Dirham (2)	11,905	11,941

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 17 de agosto de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 17 al 23 de agosto de 1964, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,10	55,40
1 Franco francés	12,12	12,18
100 Francos C. F. A.	22,18	22,35
1 Libra esterlina (1)	166,53	167,36
1 Franco suizo	13,81	13,88
100 Francos belgas	119,30	120,49
1 Marco alemán	14,99	15,06
100 Liras italianas	9,44	9,54
1 Florín holandés	16,43	16,51
1 Corona sueca	11,55	11,61
1 Corona danesa	8,58	8,62
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,34	18,52
100 Chelines austriacos	228,50	230,78
100 Escudos portugueses	207,47	208,51
1 Dirham	9,45	9,55
100 Cruceiros	3,45	3,50
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,18	5,23
1 Peso uruguayo	2,38	2,41
1 Sol peruano	1,90	1,92
1 Bolívar	12,81	12,94
1 Peso argentino	0,30	0,31
100 Dracmas griegos	195,39	196,34

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 17 de agosto de 1964.